

	<b>ORDEN DE INICIO ANTICIPADO</b>	<b>ABS-FOR-26</b>
		<b>VERSION 02</b>
		<b>15/02/2019</b>

Quibdó, 1 de enero de 2024

S662501

Senior

**OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA**

Representante Legal

SEPECOL LTDA

NIT 830.112.464-6

Calle 74D N° 70F - 22

Bogotá D.C

**Asunto:** Orden de inicio anticipado al contrato No. 12-2024

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, CON PERSONAL UNIFORMADO, CON ARMAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES.

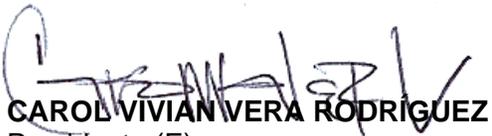
Le informamos que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. en concordancia con lo indicado en el numeral 16 Inicio de la ejecución del contrato, del Decreto de junta directiva Nro. 08 de 2017 (Estatuto de contratación), y debido a que aún el contrato no se encuentra formalizado, ha autorizado iniciarlo anticipadamente.

La fecha de inicio de ejecución del contrato será el 1 de enero de 2024, fecha a partir de la cual se contabiliza el plazo total para la ejecución de este y con la que se debe presentar la vigencia de las garantías, que debe remitirnos a través del sistema de información Ariba, atendiendo la tarea mediante la cual se le notifica, dentro de los cinco (10) días hábiles siguientes a la fecha de esta comunicación.

Adicionalmente, se informa que el funcionario designado como Administrador del contrato del asunto es JINNY JOHANA MORENO RAMÍREZ, a quien podrá contactar en el teléfono 311 345 03 23, e-mail [jinny.moreno@aguasdelatrato.com](mailto:jinny.moreno@aguasdelatrato.com).

Recuerde que para la emisión de sus facturas debe ceñirse a lo señalado en el numeral correspondiente a "Aspectos Económicos" de las Condiciones Generales de la Solicitud de Ofertas que dieron origen al contrato de referencia.

Atentamente,



**CAROL VIVIAN VERA RODRÍGUEZ**

Presidente (E)

Aguas Nacionales EPM.

Reviso: Jenifer Montoya Salazar / Profesional Proyecto Jurídico. 